



Montevideo, 27 de abril de 2012

### **Resolución Nº 26 del Presidente de AUGM**

**Visto:** La resolución de la LVIII Reunión del Consejo de Rectores de AUGM de fecha 9-10 de diciembre de 2010, donde se aprueba la instrumentación experimental del Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado.

**Atento:** A que la convocatoria de la experiencia piloto del programa cerró el 10 de diciembre y a que la Secretaría Ejecutiva de AUGM aún no ha recibido la información de todas las Universidades participantes.

A que al 29 de febrero de 2012 la Secretaría Ejecutiva de AUGM ha recibido información de doce Universidades de un total de diecisiete Universidades participantes del mencionado programa.

A que se hace necesario aprobar cuanto antes las movilidades que ya cuentan con aceptación de las Universidades de destino a efectos de que el programa entre en ejecución.

### **El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo**

#### **Resuelve:**

- 1) Aprobar el cuadro 3 anexo al cuadro de movilidades que fueran remitidas por doce universidades participantes al 29 de febrero de 2012 en el que se enumeran aquellas que cuentan con la aceptación de las Universidades de destino y que aparecen como anexo a esta resolución.
- 2) Comuníquese a la Secretaría Ejecutiva, al Consejo de Rectores y a las Universidades de AUGM involucradas.



Targino de Araújo Filho  
Presidente  
AUGM

**PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO**  
**Pendientes de aceptación por el Presidente Targino.**

Plazas aceptadas con posterioridad a la aprobación del Presidente

Univ. de Origen	Univ. de Destino	Nombre del Estudiante	Posgrado/Área
UDELAR	UNL	Hugo Sebastián Díaz Fernández	Maestría en Derecho ambiental y urbanístico
UDELAR	UNL	Virginia María Pereyra Lepre	Doctorado en Ciencias Biológicas
UDELAR	UNMDP	Gabriela Elisa Bello Perdomo	Maestría en Psicoanálisis